



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación  
“2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria”

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2019

**VISTO:**

El Remito SJB N° 4674/2019, autorizando la realización de horas extras por parte de la agente María Natalia Albá, y

**CONSIDERANDO:**

Que las horas extras fueron cumplimentadas de acuerdo a lo establecido, a partir del 03 de Junio del corriente año (1hora y media por día).

Que corresponde abonar un total de 27 horas realizadas durante el mes de Junio.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Y CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar y liquidar el pago de horas extras realizadas por la agente María Natalia Albá CUIL N° 27-30.120.762-5, desde el 03/06/19 al 28/06/19.

Art. 2º) El gasto que origine el cumplimiento de la presente será imputado al presupuesto de la FCNyCS fuente de financiamiento 11.

Art. 3º) Regístrese, círsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, archívese.

**Resolución DFCNyCS N° 661/19**

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.